



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXVI - VII LEGISLATURA - 14 de noviembre de 2007 - Número 37 Página 513

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. PREGUNTAS CON RESPUESTAS ESCRITA

Contestaciones

- Relación de viviendas usadas que han sido adquiridas para alquiler, calificadas provisionalmente entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 515
[7L/5300-0040]
- Relación de viviendas libres que sus propietarios han recibido ayudas para alquiler entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 515
[7L/5300-0041]
- Relación de viviendas en las que sus inquilinos han recibido ayudas para alquiler entre el 1 de enero y 30 de junio de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 515
[7L/5300-0042]
- Relación de viviendas protegidas de nueva construcción en alquiler de renta concertada a 10 años, calificadas provisionalmente, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. 516
[7L/5300-0043]
- Relación de viviendas protegidas de nueva construcción en alquiler de renta concertada a 25 años calificadas provisionalmente, entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez. 516
[7L/5300-0044]
- Relación de viviendas protegidas de nueva construcción de precio concertado, calificadas provisionalmente entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez. 516
[7L/5300-0047]

Página

Relación de viviendas protegidas de nueva construcción de precio de alquiler de renta básica a 10 años, calificadas provisionalmente, entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez ,del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0048]	517
- Relación de viviendas protegidas de nueva construcción en alquiler de renta básica a 25 años calificadas provisionalmente entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0049]	517
- Relación de actuaciones contabilizadas en el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0078]	517
- Relación de actuaciones contabilizadas en el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004, y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0079]	518
- Relación de actuaciones para adquirir suelo para vivienda protegida entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007, y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0080]	518
- Relación de actuaciones referidas a adquisición de vivienda usada y rural aprobadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007, y otros extremos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0083]	519
- Forma de selección de candidatos cuando la demanda de vivienda, cumpliendo los requisitos de protección oficial o pública, es mayor a la oferta, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0088]	519
- Si es necesario estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda para adquirir viviendas de régimen especial, (VPO-RE), presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0089]	520
- Si es necesario estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda para adquirir viviendas de régimen general, (VPO-RE), presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0090]	520
- Si es necesario estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda para adquirir viviendas de precio concertado, (VPO-RE), presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0091]	520
- Si es necesario estar inscrito en el registro de demandantes de vivienda para adquirir vivienda de régimen autonómico (VPP-RCA), presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [7L/5300-0092]	521

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

RELACIÓN DE VIVIENDAS USADAS QUE HAN SIDO ADQUIRIDAS PARA ALQUILER CALIFICADAS PROVISIONALMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2007 Y 30 DE JUNIO DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0040]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0040, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a , publicada en el BOPCA nº 11, de 21.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0040]

"Entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 no se ha adquirido vivienda usada alguna para destinarla a alquilar".

RELACIÓN DE VIVIENDAS LIBRES QUE SUS PROPIETARIOS HAN RECIBIDO AYUDAS PARA ALQUILER ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2007 Y 30 DE JUNIO DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0041]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0041, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular,

relativa a relación de viviendas libres que sus propietarios han recibido ayudas para alquiler entre el 1 de enero de 2007 y 30 de junio de 2007, publicada en el BOPCA nº 11, de 21.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0041]

"Entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 han recibido ayudas para alquiler 13 propietarios de viviendas libres.

El resto de los datos solicitados, a tenor de lo contemplado en el Art. 9.3 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, está a disposición de Grupo Parlamentario en las dependencias de la Oficina de la Vivienda de la Dirección General de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura (C/ Narciso Cuevas, 4, en Santander) y dado que los datos que figuran en dichos expedientes son de carácter personal, procede indicar que los mismos únicamente pueden utilizarse para la finalidad que justifica su cesión, y que el tratamiento de los mismos deberá, en todo momento, ajustarse a las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos."

RELACIÓN DE VIVIENDAS EN LAS QUE SUS INQUILINOS HAN RECIBIDO AYUDAS PARA ALQUILER ENTRE EL 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0042]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0042, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas en las que sus inquilinos han recibido ayudas para alquiler entre el 1 de enero y 30 de junio de 2007, publicada en el BOPCA nº 11, de 21.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

[7L/5300-0043]

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

"Entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 no se ha calificado provisionalmente vivienda alguna para alquiler de renta concertada a 10 años".

[7L/5300-0042]

"Entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 han recibido ayudas 608 inquilinos.

El resto de los datos solicitados, a tenor de lo contemplado en el Art. 9.3 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, está a disposición de Grupo Parlamentario en las dependencias de la Oficina de la Vivienda de la Dirección General de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura (C/ Narciso Cuevas, 4, en Santander) y dado que los datos que figuran en dichos expedientes son de carácter personal, procede indicar que los mismos únicamente pueden utilizarse para la finalidad que justifica su cesión, y que el tratamiento de los mismos deberá, en todo momento, ajustarse a las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos."

RELACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN ALQUILER DE RENTA CONCERTADA A 25 AÑOS CALIFICADAS PROVISIONALMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0044]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0044, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas protegidas de nueva construcción en alquiler de renta concertada a 25 años calificadas provisionalmente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007, publicada en el BOPCA n° 11, de 21.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

RELACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN ALQUILER DE RENTA CONCERTADA A 10 AÑOS CALIFICADAS PROVISIONALMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0043]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0043, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas protegidas de nueva construcción en alquiler de renta concertada a 10 años calificadas provisionalmente entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007, publicada en el BOPCA n° 11, de 21.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento De Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0044]

"Entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 no se ha calificado provisionalmente vivienda alguna para alquiler de renta concertada a 25 años".

RELACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PRECIO CONCERTADO CALIFICADAS PROVISIONALMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0047]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0047, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas protegidas de nueva construcción de precio concertado calificadas provisionalmente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007, publicada en el BOPCA nº 11, de 21.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0047]

"Entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 no se ha calificado provisionalmente vivienda alguna protegida de nueva construcción de precio concertado".

RELACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN DE PRECIO EN ALQUILER DE RENTA BÁSICA A 10 AÑOS CALIFICADAS PROVISIONALMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0048]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0048, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas protegidas de nueva construcción de precio en alquiler de renta básica a 10 años calificadas provisionalmente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007, publicada en el BOPCA nº 11, de 21.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0048]

"Entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 no se ha calificado provisionalmente vivienda alguna protegida de nueva construcción en alquiler de renta básica a 10 años".

RELACIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN ALQUILER DE RENTA BÁSICA A 25 AÑOS CALIFICADAS PROVISIONALMENTE ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2007, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0049]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0049, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de viviendas protegidas de nueva construcción en alquiler de renta básica a 25 años calificadas provisionalmente entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007, publicada en el BOPCA nº 11, de 21.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0049]

"Entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 no se ha calificado provisionalmente vivienda alguna protegida de nueva construcción en alquiler de renta básica a 25 años".

RELACIÓN DE ACTUACIONES CONTABILIZADAS EN EL PLAN ESTATAL 2005-2008 PARA FAVORECER EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA VIVIENDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ,

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0078]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0078, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de actuaciones contabilizadas en el Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 14, de 27.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0078]

"Las actuaciones se clasificarán de acuerdo con el Anexo I de Resoluciones de 18 de enero de 2006, de la Subsecretaría, por lo que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se contemplarán todos los apartados y subapartados del citado Anexo I. Además para cada actuación se indicará Municipio, calle, n° y piso (si procede), fecha de calificación provisional, o fecha de compra o de alquiler (según proceda), fecha de calificación definitiva si procede. Se detallarán las renunciaciones si existieren, en los términos que a continuación se indica:

El Plan de Vivienda 2005-2008, aprobado por Real Decreto 801/2.005, de 1 de julio (BOE 13 de julio) fue de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria a partir del día 16 de febrero de 2006, tras la publicación en el BOC del día 15 de febrero del Decreto 12/2.006 de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria.

Por consiguiente durante el año 2005 no estaba en vigor el Plan de Vivienda 2.005-2.008".

RELACIÓN DE ACTUACIONES CONTABILIZADAS EN EL PLAN ESTATAL 2005-2008 PARA FAVORECER EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA VIVIENDA ENTRE EL 1

DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0079]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 7L/5300-0079, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de actuaciones contabilizadas en el Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2004 y otros extremos, publicada en el BOPCA n° 14, de 27.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0079]

"Las actuaciones de clasificarán de acuerdo con el Anexo I de Resoluciones de 18 de enero de 2006, de la Subsecretaría, por lo que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria. Se contemplarán todos los apartados y subapartados del citado Anexo I. Además para cada actuación se indicará Municipio, calle, n° y piso (si procede), fecha de calificación provisional, o fecha de compra o de alquiler (según proceda), fecha de calificación definitiva si procede. Se detallarán las renunciaciones si existieren, en los términos que a continuación se indica:

El Plan de Vivienda 2005-2008, aprobado por Real Decreto 801/2.005, de 1 de julio (BOE 13 de julio) fue de aplicación en la Comunidad Autónoma de Cantabria a partir del día 16 de febrero de 2006, tras la publicación en el BOC del día 15 de febrero del Decreto 12/2.006 de 9 de febrero, por el que se establecen medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria.

Por consiguiente durante el año 2004 no estaba en vigor el Plan de Vivienda 2.005-2.008".

RELACIÓN DE ACTUACIONES PARA AD-

QUIRIR SUELO PARA VIVIENDA PROTEGIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2007 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0080]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0080, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de actuaciones para adquirir suelo para vivienda protegida entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 14, de 27.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente Del Parlamento De Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0080]

"En la adquisición de suelo para viviendas protegidas, por parte de los promotores públicos o privados, no interviene la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo."

RELACIÓN DE ACTUACIONES REFERIDAS A ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA Y RURAL APROBADAS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE JUNIO DE 2007 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0083]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº

7L/5300-0083, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a relación de actuaciones referidas a adquisición de vivienda usada y rural aprobadas entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2007 y otros extremos, publicada en el BOPCA nº 14, de 27.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0083]

"Entre el 1 de enero de 2007 y el 30 de junio de 2007 se han tramitado 32 expedientes de adquisición de vivienda usada.

El resto de los datos solicitados, a tenor de lo contemplado en el Art. 9.3 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, está a disposición de Grupo Parlamentario en las dependencias de la Oficina de la Vivienda de la Dirección General de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura (C/ Narciso Cuevas, 4, en Santander) y dado que los datos que figuran en dichos expedientes son de carácter personal, procede indicar que los mismos únicamente pueden utilizarse para la finalidad que justifica su cesión, y que el tratamiento de los mismos deberá, en todo momento, ajustarse a las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos."

FORMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS CUANDO LA DEMANDA DE VIVIENDAS, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN OFICIAL O PÚBLICA ES MAYOR A LA OFERTA, PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0088]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0088, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a forma de selección de candidatos cuando la demanda de viviendas, cumpliendo los requisitos de protección oficial o pública es mayor a la oferta,

publicada en el BOPCA nº 14, de 27.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0088]

"En la promociones de promotores privados, salvo pacto en contrario, la venta es libre a las personas que cumplan las condiciones específicas para cada tipo de actuación, normalmente se están celebrando sorteos ante notario promovidos por el Ayuntamiento en donde se vaya a desarrollar la promoción.

En las promociones de Gesvican, siempre se adjudican por sorteo entre los solicitantes que cumplan las condiciones específicas para cada tipo de actuación".

SI ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PARA ADQUIRIR VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL (VPO-RE), PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0089]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0089, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es necesario estar inscrito en el Registro de demandantes de vivienda para adquirir viviendas de régimen especial (VPO-RE), publicada en el BOPCA nº 14, de 27.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0089]

"Es obligatorio desde el día 10 de enero de 2007, fecha de entrada en vigor de la Orden OBR/8/2.006, de 27 de diciembre (BOC 10 enero 2007)".

SI ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PARA ADQUIRIR VIVIENDAS DE RÉGIMEN GENERAL (VPO-RG), PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0090]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0090, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es necesario estar inscrito en el Registro de demandantes de vivienda para adquirir viviendas de régimen general (VPO-RG), publicada en el BOPCA nº 14, de 14, 27.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0090]

"Es obligatorio desde el día 10 de enero de 2007, fecha de entrada en vigor de la Orden OBR/8/2.006 de 27 de diciembre (BOC 10 enero 2007)".

SI ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PARA ADQUIRIR VIVIENDAS DE PRECIO CONCERTADO (VPO-RPC), PRESENTADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0091]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0091, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es necesario estar inscrito en el Registro de demandantes de vivienda para adquirir viviendas de precio concertado (VPO-RPC), publicada en el BOPCA nº 14, de 27.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0091]

"Es obligatorio desde el día 10 de enero de 2007, fecha de entrada en vigor de la Orden OBR/8/2.006 de 27 de diciembre (BOC 10 enero 2007)".

SI ES NECESARIO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PARA ADQUIRIR VIVIENDAS DE RÉGIMEN AUTONÓMICO (VPP-RCA), PRESEN

TADA POR D. JOSÉ ANTONIO CAGIGAS RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/5300-0092]

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 7L/5300-0092, formulada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a si es necesario estar inscrito en el Registro de demandantes de vivienda para adquirir viviendas de régimen autonómico (VPP-RCA), publicada en el BOPCA nº 14, de 27.09.2007, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 8 de noviembre de 2007

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5300-0092]

"No es necesaria la previa inscripción en el Registro de demandantes para adquirir una vivienda de régimen autonómico (VPP-RAC)"



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)